



Municipalidad
de
San Isidro

AVISO DE SINCERAMIENTO

LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

COMUNICA QUE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL COMUNICADO N° 005-2022 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2022, EMITIDO POR EL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO – CEPLAN, **SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022 PARA LA ELABORACIÓN DEL REPORTE ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL** A TRAVÉS DEL APLICATIVO CEPLAN V.01 Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE).

POR LO CUAL, EL CITADO DOCUMENTO DE GESTIÓN SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN ELABORACIÓN POR NUESTRA ENTIDAD.

SE ADJUNTA EL COMUNICADO N° 005-2022 DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO – CEPLAN.

SAN ISIDRO, 09 DE ABRIL DE 2022

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Comunicado 005-2022/CEPLAN

Comunicado

Seguimiento y evaluación de planes institucionales
correspondiente al año 2021



COMUNICADO N° 005-2022/CEPLAN

Seguimiento y evaluación de
planes institucionales
correspondiente al año 2021



4 de marzo de 2022 - 10:09 a. m.

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), en concordancia con lo establecido en la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2022/CEPLAN/PCD, informa a las entidades que conforman el Sinaplan las siguientes orientaciones para el seguimiento y evaluación de planes institucionales:

1. Se prorroga hasta el 30 de abril de 2022 el plazo para la elaboración de los reportes anuales de seguimiento del POI y PEI a través del aplicativo Ceplan V.01 y su publicación en el Portal de

Transparencia Estándar (PTE).

2. Se prorroga hasta el 31 de mayo de 2022 el plazo para la elaboración de los informes de evaluación anual del POI y PEI, y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE).

3. Para los pliegos conformados por más de una Unidad Ejecutora (UE), la UE responsable del pliego elabora y publica solo el informe de evaluación de resultados del PEI, el cual incorpora en su análisis, información consolidada sobre la implementación de su POI y el de las otras UE que conforman el pliego. En ese sentido, la UE responsable del pliego no elabora el informe anual de evaluación de implementación del POI.

- 3.1. La UE responsable del pliego utiliza el modelo de informe PEI-POI de la página 84 de la Guía, disponible en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3vBa5de>
- 3.2. Las demás UE elaboran y publican sus informes de evaluación de implementación del POI empleando el formato de informe de la página 67 de la Guía, disponible en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3txu2if>

4. Los pliegos conformados por una UE y los Gobiernos locales elaboran el informe de evaluación de resultados PEI-POI en base al formato del numeral 3.1 del presente comunicado, y no elaboran el informe anual de evaluación de implementación del POI.

5. El viernes 11 de marzo de 2022, de 09:00 a.m. a 12:00 p.m., se llevará a cabo una capacitación donde se brindará mayor detalle de las consideraciones para los procesos de seguimiento y evaluación de planes institucionales correspondiente al año 2021. Próximamente se compartirá el enlace de registro para el evento.

En los siguientes enlaces se encuentran disponibles la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2022/CEPLAN/PCD y la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan.

Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2022/CEPLAN/PCD

<https://www.gob.pe/institucion/ceplan/normas-legales/2776375-016-2022-ceplan-pcd>

Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan

<https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/1749138-guia-para-el-seguimiento-y-evaluacion-de-politicas-nacionales-y-planes-del-sinaplan>